Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

No. 20182000601422
Fecha Radicado: 2018-07-25 08:53:53
Anexos: 13 FOLIOS.

Bogotá, julio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá D.C.

No. 20182000601412
Fecha Radicado: 2018-07-25 08:53:28
Anexos: 13 FOLIOS.

Asunto: Cuenta de cobro del Contrato 016 de 2018

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los siguientes documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de **julio de 2018** del contrato de prestación de servicios 016 de 2 de enero de 2018.

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Informe de ejecución contractual
- Certificaciones con efectos tributarios (anexo de pago intereses crédito hipotecario FNA, año 2017; certificación de contador público de personas a cargo; medicina prepagada Colsanitas)
- Certificado del pago a seguridad social (Pensiones, Salud y ARL Liberty)

Atentamente,

LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES
C.C. 12.136.973

icfes mejor saber	GOBIERNO DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	**Código: G3-FT001**
			Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: jul-2018

Contrato No:	16	**Fecha de contrato:**	2/01/2018			**Nombre de Contratista**	**LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES**		
No. de factura o documento equivalente:	4	**Contrato con adición (marque con una X)**	SI		NO	X	**NIT / C.C contratista:**	**12.136.973**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	8				**Periodo a pagar:**	DE: 1/07/2018	A: 30/07/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS*(con base en el contrato y la forma de pago allí definidas)

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Obligación No.2 del contrato 016-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la entidad. Esta obligación, se reflejó en la revisión, análisis, estudio y complementación de los estudios previos correspondientes a los procesos contractuales por Invitación Cerrada 021 (Licencia ERCE) y 022 de 2018 (Impresión pruebas patrulleros Policía Nacional)

Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó con la revisión, estudio y análisis de la revisión del proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo, respuesta a observaciones del informe preliminar de evaluación, evaluación jurídica de las propuestas, revisión de adenda, informe definitivo, acto de adjudicación y suscripción de contrato en el proceso contractual por Invitación Abierta 008 de 2018 (Logística de Comunicaciones).

Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se reflejó en la revisión y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos, envío de invitaciones a presentar ofertas, respuesta a las observaciones del informe preliminar y acto modificatorio del documento de condiciones de la Invitación Cerrada 021 de 2018 (Licencia ERCE).

Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó en la revisión y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos, envío de invitaciones a presentar ofertas, elaboración del documento de contrato y acuerdo de confidencialidad dentro del proceso contractual por Invitación Cerrada 022 de 218 (Impresión pruebas patrulleros Policía Nacional .

Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en el proceso de elaboración, estudio y , revisión de las minutas de contrato correspondientes a los procesos bajo la modalidad de contratación directa de los señores Mónica Bibiana de Antonio Toro, Diana Paola Galeano, Nelson Javier Rojas Goyes, Natalia Rubio, Luisa Fernanda Montoya Martínez, Juan Camilo Gómez Barrero, Cristian Camilo Urbano Florián, Ángela Patricia Bocanegra, Cesar Garzón Baquero y la Persona Jurídica ITPERFORMA, así como también se reflejó en el análisis y estudio en el proceso de elaboración de los Contratos 341, 347 y 351 de 2018, sus acuerdos de confidencialidad, aprobación de pólizas y designación de supervisión.

Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se ejecutó en el proceso de proyección, revisión y ajustes al acto administrativo que declaró fallido el proceso contractual por Invitación Cerrada No. 020 de 2018 (Licencia Liferay).

Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se materializó con el estudio de las minutas de adición y/o prórroga a los contratos 279, 461, 462 de 2015; 106, 155, 300, 316 de 2017; 031, 094, 043, 060, 063, 079, 100, 116, 119, 122, 126, 132, 133, 134, 140, 144, 145, 156, 151, 152, 153, 154, 159, 163, 168, 177, 178, 179, 187, 193, 197, 204, 209, 210, 214, 234, 235, 253, 316, 333, 334, 335 de 2018, con sus correspondientes aprobaciones de pólizas y comunicación al supervisor de cada contrato. Así mismo, esta obligación se materializó con la revisión y estudio del proyecto de acta de terminación mutuo acuerdo del contrato 130 de 2018.

Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se consumó con la revisión y ajustes de los contratos 341, 347 y 351 de 2018, sus acuerdos de confidencialidad, aprobación de pólizas y designación de supervisión.

Obligación No. 8 del contrato 016-2018: Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual. Esta

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	6.212.180

Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**6.212.180**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MMArango
CARGO:	**SECRETARIA GENERAL**

OK

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 016 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES			**C.C. / C.E. No.:**	12.136.973	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	**01/07/2018**	**Hasta**	**31/07/2018**	**INFORME No.:**	**8**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	016	**Fecha de inicio**	**02/01/2018**	**Fecha de terminación**	**31/12/2018**
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula* ***segunda****, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($74.546.160)*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY TRES MIL OCHENTA PESOS* ***($37.273.080) MCTE.***	
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El saldo del contrato es por la suma de* ***TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY TRES MIL OCHENTA PESOS ($37.273.080) MCTE. M/CTE.***				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2018.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El 2 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El 2 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, por parte de la doctora María Sofía Arango Arango, como Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales (Encargada) y el contratista Diego Fernando Palacios Sánchez.* • *El día 12 de marzo de 2018, el contratista presentó terminación unilateral del contrato, el cual finalizó el 5 de abril de 2018.*				

4

	• *El día 5 de abril de 2018 el contrato 016 de 2018 fue cedido a Luis Humberto Cabrera Céspedes, cesión que fue aceptada por la Secretaria General y ordenadora del gasto de EL ICFES*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a). Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($6.212.180), IVA incluido*

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA*: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
		Cuentas de cobro a nombre de Diego Fernando Palacios Sánchez, cedente del contrato 016 de 2018	$19.671.903
1		Cuenta de cobro del mes de Abril de 2018	$5.176.817
2		Cuenta de cobro del mes de Mayo de 2018	$6.212.180
3		Cuenta de cobro del mes de Junio de 2018	$6.212.180
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución

1	*Obligación No.2 del contrato 016-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la entidad.* Esta obligación, se reflejó en la revisión, análisis, estudio y complementación de los estudios previos correspondientes a los procesos contractuales por Invitación Cerrada 021 (Licencia ERCE) y 022 de 2018 (Impresión pruebas patrulleros Policía Nacional)	**100%**
2	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó con la revisión, estudio y análisis de la revisión del proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo, respuesta a observaciones del informe preliminar de evaluación, evaluación jurídica de las propuestas, revisión de adenda, informe definitivo, acto de adjudicación y suscripción de contrato en el proceso contractual por Invitación Abierta 008 de 2018 (Logística de Comunicaciones).	**100%**
3	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se reflejó en la revisión y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos, envío de invitaciones a presentar ofertas, respuesta a las observaciones del informe preliminar y acto modificatorio del documento de condiciones de la Invitación Cerrada 021 de 2018 (Licencia ERCE).	**100%**
4	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó en la revisión y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos, envío de invitaciones a presentar ofertas, elaboración del documento de contrato y acuerdo de confidencialidad dentro del proceso contractual por Invitación Cerrada 022 de 218 (Impresión pruebas patrulleros Policía Nacional .	**100%**
5	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en el proceso de elaboración, estudio y , revisión de las minutas de contrato correspondientes a los procesos bajo la modalidad de contratación directa de los señores Mónica Bibiana de Antonio Toro, Diana Paola Galeano, Nelson Javier Rojas Goyes, Natalia Rubio, Luisa Fernanda Montoya Martínez, Juan Camilo Gómez Barrero, Cristian Camilo Urbano Florián, Ángela Patricia Bocanegra, Cesar Garzón Baquero y la Persona Jurídica ITPERFORMA, así como también se reflejó en el análisis y estudio en el proceso de elaboración de los Contratos 341, 347 y 351 de 2018, sus acuerdos de confidencialidad, aprobación de pólizas y designación de supervisión.	**100%**

6	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se ejecutó en el proceso de proyección, revisión y ajustes al acto administrativo que declaró fallido el proceso contractual por Invitación Cerrada No. 020 de 2018 (Licencia Liferay).	**100%**
7	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se materializó con el estudio de las minutas de adición y/o prórroga a los contratos 279, 461, 462 de 2015; 106, 155, 300, 316 de 2017; 031, 094, 043, 060, 063, 079, 100, 116, 119, 122, 126, 132, 133, 134, 140, 144, 145, 156, 151, 152, 153, 154, 159, 163, 168, 177, 178, 179, 187, 193, 197, 204, 209, 210, 214, 234, 235, 253, 316, 333, 334, 335 de 2018, con sus correspondientes aprobaciones de pólizas y comunicación al supervisor de cada contrato. Así mismo, esta obligación se materializó con la revisión y estudio del proyecto de acta de terminación mutuo acuerdo del contrato 130 de 2018.	**100%**
8	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se consumó con la revisión y ajustes de los contratos 341, 347 y 351 de 2018, sus acuerdos de confidencialidad, aprobación de pólizas y designación de supervisión.	**100%**
9	*Obligación No. 8 del contrato 016-2018: Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual.* Esta obligación se ejecutó en el proceso de elaboración, revisión y ajuste de la Circular 009 de 23 de julio de 2018 sobre la obligación de los servidores públicos y/o contratistas que cumplan funciones de supervisión de contratos o apoyo a la supervisión, para que al momento de hacer dejación del cargo o termine el respectivo contrato, entreguen un informe sobre el estado de ejecución de los actos bilaterales objeto de supervisión.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **María Sofía Arango Arango** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***María Sofía Arango Arango,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de julio de 2018

LUIS HUMBERTO CABRERA	SANDRA VILLAMIZAR	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó

Bogotá, Julio 6 de 2018

CUENTA DE COBRO No. 4

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES-

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES

CÉDULA No. 12.136.973

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($6.212.180)

"Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 007400685264 de DAVIVIENDA

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. No. 12.136.973 de Neiva

Bogotá D.C., julio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base gravable de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los Decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009, la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado expedido por el Fondo Nacional del Ahorro que anexo a la presente (Artículo 3° Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Dependiente: Amparo Céspedes de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.411.588 de Neiva; parentesco: Madre; edad: 78 años, quien depende económicamente de mí, manifestación que hago en escrito anexo bajo la gravedad de juramento, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada en el artículo 387 parágrafo segundo del Estatuto Tributario, tal como lo certifica el contador público titulado Gerardo Cardona Márquez, en documento que adjunto a la presente.

3. Medicina prepagada COLSANITAS que se encuentra a mi nombre, en el que se benefician mi esposa Janeth Garzón Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.472.027 de Chía (Cund.) y mi madre, Amparo Céspedes de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.411.588 de Neiva, cuyo certificado del año gravable 2017 anexo a la presente (Artículo 6 Decreto Regulatorio 4713 del 2005).

4. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL – PILA, fue descargada directamente de la página web correspondiente al mes de junio de 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período (Artículo 4° Decreto Regulatorio 2271 de 2009).

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. No. 12.136.973 de Neiva

NIT 899.999.2844

CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
Número de Documento:	12136973
Nombre del Titular 2:	JANETH GARZON MURILLO
Número de Documento:	20472027
Número de Crédito:	1213697311
Fecha de desembolso:	15/07/2009
Valor desembolsado Año Gravable:	$ 206,640,000.00

Saldo a: 31/12/2017 (252.3767) $0.00

Saldo a: 31/12/2016 (242.4513) $15,322,246.01

Pagos del Período Capital e Intereses:	$ 15,576,783.16
Valor deducible por Intereses y UVR	$ 254,537.15

Fecha de Generación: 31/12/2017

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A $38,231,000.00 PARA EL AÑO GRAVABLE 2017 SEGÙN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

COLSANITAS S A

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. : 860.078.828-7
Colsanitas en línea 4871920 en Bogotá
y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 20 de abril de 2018

A QUIEN CORRESPONDA

COLSANITAS certifica: que durante el año gravable 2017, **LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES** identificado (a) con CC No. 12136973, Titular del Contrato No.1010128726, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES	CC 12136973	TITULAR	01-01/31-12	$2.539.200	$126.960	$2.666.160
JANETH GARZON MURILLO	CC 20472027	CONYUGE	01-01/31-12	$2.539.200	$126.960	$2.666.160
AMPARO CESPEDES DE CABRERA	CC 26411588	PADRES	01-01/31-12	$6.490.800	$324.540	$6.815.340
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$1.690.554	$84.546	$1.775.100

LA SUMA DE: $13.922.760 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1, articulo 1.2.4.1.6, del decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada

Bogotá D.C. Abril 19 de abril de 2018

Señores
SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES
Ciudad

REF. Certificado de existencia y dependencia económica,

Con la presente me permito certificar bajo la gravedad del juramento que la persona que a continuación relaciono depende de mi económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2)

APELLIDOS Y NOMBRES:	**CESPEDES DE CABRERA AMPARO**
INDENTIFICACION:	**C.C.26.411.588**
PARENTESCO:	**MADRE**
EDAD:	**77AÑOS**

..... y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar el beneficio obtenido.

Cordialmente

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. 12.136.973

Hago constar que la anterior declaración hace honor a la verdad, por el conocimiento que tengo del **Dr. CABRERA CESPEDES**, teniendo acceso a la documentación requerida en la preparación y elaboración de su declaración de renta.

Atentamente:

GERARDO CARDONA MARQUEZ
C.C. 19.246.585 de Bogotá
C.P. No. 50.416-T
TL. 3184015667

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.246.585
CARDONA MARQUEZ

APELLIDOS
GERARDO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA

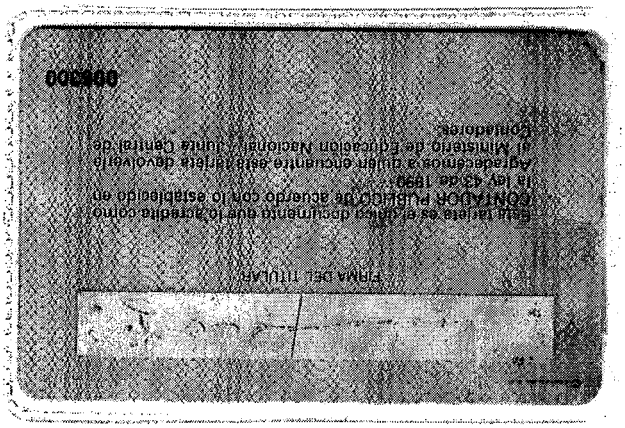

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

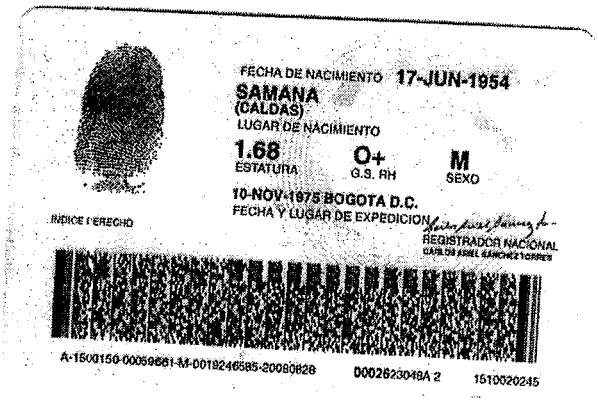

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1954
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-NOV-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00059661-M-0019246585-20080828 0002623049A 2 1510020245

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12136973	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES		CARRERA 53 A No. 127 -30 TORRE 5 APTO. 81	3002183784	luishumberto67@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD			2018/07/23	354700350	
MES	AÑO	MES	AÑO				
7	2018	7	2018	I	23/07/2018	28975681	$724.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	310.700	0		0		0	5	1.200	0	311.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	397.600	0	0	0	0	5	1.600	0	399.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-18	Lib Seg. De Vida	860008645-7	13.000				13.000	5	100	13.100			130	13.100	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	310.700	311.900
Pensión	1	397.600	399.200
Riesgos Laborales	1	13.000	13.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	721.300	724.200

PAGADA
28975681

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12136973	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES	CARRERA 53 A No. 127 -30 TORRE 5 APTO. 81	3002183784	luishumberto67@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
7	2018	7	2018	I	23/07/2018	28975681	$724.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SAN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	12136973	CABRERA CESPEDES LUIS HUMBERTO	59	0			N																	25-14	2.484.900	397.600	0	0	0	0	EPS005	2.484.900	310.700	14-18	2.484.900	1	13.000		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información